



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00225 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Confiar Cooperativa Financiera
Demandados	Sin Escombros S.A.S y Otro
Decisión	Pone en conocimiento

Para los fines procesales pertinentes, se ponen al tanto de la parte interesada, los acaeceres de la medida cautelar de embargo de establecimiento de comercio, misma que finalmente, no se materializó.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

P.

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf4a9f82a6dfa8d8c92a22993e8431af0e2e0496e2aa54e0d915d8336478943c**

Documento generado en 17/07/2023 01:30:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>